



## RESOLUCIÓN DGTCEEB Y EM N° 185/2022

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 88 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA”.**

Asunción, 24 de mayo de 2022

**VISTO:** El Memorandum N.º 122 de fecha 17 de mayo de 2022 presentado por la Dirección de Gestión Pedagógica del Bachillerato Científico y Planificación, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo solicita la modificación parcial de la Resolución DGTCEEB y EM N°88/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DEL BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA, y;

**QUE,** teniendo en cuenta los días de gestión educativa llevados a cabo en los distintos departamentos y basado en las realidades territoriales encontradas y manifestadas por los Directores de Instituciones Educativas, Directores Departamentales de Educación y Supervisores Educativos, en cuanto a la implementación efectiva de las pasantías socio comunitarias.

**QUE,** por Ley N.º 5749/17 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS”, en su artículo 58º establece que la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y de la Educación Media es el órgano responsable de la ejecución de los planes y la aplicación de las normas correspondientes al tercer ciclo y a la Educación Media del Sistema Educativo Nacional y en este sentido es necesario garantizar el normal funcionamiento de las instituciones educativas dependientes, en sus distintas dimensiones y que, a tal efecto, es necesario designar responsables interinos,

**QUE,** por Decreto N.º 4122 del 5 de octubre de 2020: “POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA NORMA EDITH LÓPEZ ROLANDI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, COMO DIRECTORA GENERAL DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO”;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones.

### LA DIRECTORA GENERAL DEL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** **MODIFICAR** parcialmente el Anexo de la Resolución DGTCEEB y EM N°88/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DEL BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA”, según Anexo de la presente resolución.

**Artículo 2º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -



**NORMA EDITH LÓPEZ ROLANDI, Directora General**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERCER CICLO DE LA  
EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y DE LA EDUCACIÓN MEDIA





## RESOLUCIÓN DGTCEEB Y EM N° 185/2022

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 88 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA”.**

### ANEXO

#### **Orientaciones para la formulación e implementación de Pasantías Socio Comunitarias en la Educación Media**

La experiencia de Pasantía Socio Comunitaria en la Educación Media es una propuesta pedagógica cuya implementación es universal, es decir, puede ser aplicada en toda la gama de ofertas de la modalidad. Es también de aplicación voluntaria dado que, conforme a particulares condiciones se podrá avanzar en su gradual implementación. En dicho sentido, se exponen a continuación, modificaciones al Anexo de la Resolución DGTCEEB y EM N°88/2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DEL BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA” para la efectiva adopción del mecanismo se recomienda considerar los siguientes puntos:

**Carga horaria** (página 13). Las Pasantías Socio Comunitarias (PSC) pueden realizarse con un mínimo de 50 horas al año o pueden ser acumulables a lo largo de los tres años que dura el Bachillerato. Una vez completada la totalidad de horas establecidas para la PSC se procederá al llenado del *Anexo 7: Ficha de Evaluación Final Cualitativa PSC*.

#### **Proceso de comunicación de las instituciones educativas con las supervisiones educativas. (Página 14)**

**Donde dice:** “El Director de la institución educativa; remitirá por correo electrónico institucional las documentaciones correspondientes a la Pasantía Socio Comunitaria una vez concluida las 240 horas con la correspondiente constancia de aprobación de la PSC”.

**Debe decir:** “El director de la institución educativa; remitirá, por correo electrónico institucional las documentaciones correspondientes a la Pasantía Socio Comunitaria, para conocimiento, consignando el total de horas que duró la pasantía (mínimo 50 hs.)”.

**Donde dice:** “La Supervisión Educativa deberá responder al correo de la institución, ya sea, dando su aprobación y/o indicar las correcciones. Esta será la constancia de recepción (recibido) para la institución educativa.”

**Debe decir:** “La Supervisión Educativa deberá responder al correo remitido por la institución educativa para dejar constancia de conocimiento de la PSC”. Por tanto, queda sin efecto el *Anexo 9: Dictamen Pedagógico PSC- Supervisión de Área Educativa*.

**Registro de actividades** (Página 21). Donde dice: *Anexo 6*: “Planilla de registro de actividades”. Dado que las actividades podrán ser registradas en forma semanal o mensual de acuerdo a la organización de cada docente/tutor responsable de las pasantías. Se sugiere que todos los registros se realicen de manera digital para evitar gastos de impresión y otros gastos innecesarios. Utilizar el formato descrito a continuación:





**RESOLUCIÓN DGTCEEB Y EM N° 185/2022**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 88 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PASANTÍAS SOCIO-COMUNITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE OFERTAN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO CIENTÍFICO DE LA EDUCACIÓN MEDIA”.**

**ANEXO 6: Planilla de registro de actividades. Tutor de Pasantía Socio Comunitaria  
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES/ TAREAS**

**Año: 20\_\_\_\_\_**

<b>Descripción de las actividades desarrolladas – Estudiante/Pasante</b>	<b>Mes</b>	<b>Semana</b>	<b>Horas</b>

**Total de tiempo: .....Horas**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Estudiante/ Pasante**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Tutor de la Pasantía Socio  
Comunitaria de la Institución Educativa**

V°B. \_\_\_\_\_

**Firma y Sello / Encargado.**

\*Esta planilla se debe completar mientras dure la PASANTÍAS SOCIO COMUNITARIA.

